

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENALBARRANQUILLA

Rad. 0800122040002023 00012-00

Ref. Interna No. 2023-00011-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JOHN JAIRO PERILLA**, de quien se desconoce su dirección y correo electrónico; se les notifica mediante este aviso del FALLO de fecha febrero 1º del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) YOLIMA ESTHER ROSADO MERCADO, en contra de la FISCALÍA 32 SECCIONAL DE BARRANQUILLA y OTROS VINCULADOS. Decide: Primero. DENEGAR por improcedente, la acción de tutela incoada por la ciudadana YOLIMA ESTHER ROSADO MERCADO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.- SEGUNDO: HACER UN LLAMADO A PREVENCIÓN (Art. 24 decreto 2591 de 1991) al Director Seccional de Fiscalías del Atlántico, para que garantice el debido proceso sin dilaciones injustificadas (art 29 y 229) del accionante a efectos de que este cuente con una pronta y cumplida justicia, en lo relativo a la solicitud de variación de la asignación de la investigación penal con radicado 80016001257201906336. Segundo: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación. Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACION. Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor información dirigirse al correo de la Secretaría Sala Penal Barranquilla: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, febrero 14 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal